



4 de diciembre de 2017

(00-0000)

Página: 1/7

**Comité sobre Facilitación del Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS CATEGORÍAS EN VIRTUD  
DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE GUATEMALA

La siguiente comunicación, de fecha 4 de diciembre de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Guatemala para información de los Miembros.

---

Como complemento de la notificación de fecha 31 de julio de 2014 (WT/PCTF/N/GTM/1), en la cual indicó sus compromisos de la categoría A, el Gobierno de Guatemala presenta las siguientes notificaciones adicionales de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
<b>Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información</b>					
Artículo 1.1.1(a)-(c)	Publicación	A	-	-	-
Artículo 1.1.1(d)		B	1 de febrero de 2019	Por determinar	-
Artículo 1.1.1(e)		A	-	-	-
Artículo 1.1.1(f)		C	1 de febrero de 2020	Por determinar	• Se necesita software y equipo de cómputo para implementar un sistema de información.
Artículo 1.1.1(g)-(j)		A	-	-	-
Artículo 1.2.1(a)-(b)	Información disponible por medio de Internet	C	1 de febrero de 2020	Por determinar	• Se necesita software y equipo de cómputo para implementar un sistema de información referente a las operaciones de comercio exterior.
Artículo 1.2.1(c)-1.2.3		A	-	-	-
Artículo 1.3.1	Servicios de información	C	1 de febrero de 2020	Por determinar	• Se necesita apoyo financiero para el establecimiento del servicio único de información, dotado de equipo informático, software y otros implementos necesarios.
Artículo 1.3.2		B	1 de julio de 2019	Por determinar	-
Artículo 1.3.3-1.3.4		A	-	-	-
Artículo 1.4(a)	Notificación	A	-	-	-
Artículo 1.4(b)-(c)		B	1 de febrero de 2020	Por determinar	-
<b>Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas</b>					
Artículo 2.1.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	B	1 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 2.1.2-2.1.3		A	-	-	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-
<b>Artículo 3 Resoluciones anticipadas</b>					
Artículo 3.1-3.9 (b)(ii)		A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 3.9(b) (iii)		B	1 de febrero de 2019	Por determinar	-
Artículo 3.9(b)(iv)-3.9(d)		A	-	-	-
<b>Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia</b>					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	B	1 de julio de 2018	Por determinar	-
Artículo 5.2	Retención	B	1 de julio de 2018	Por determinar	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	B	1 de julio de 2018	Por determinar	-
<b>Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones</b>					
Artículo 6.1.1-6.1.3	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.1.4		B	1 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
<b>Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías</b>					
Artículo 7.1.1	Tramitación previa a la llegada	A	-	-	-
Artículo 7.1.2		C	1 de julio de 2020	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita asistencia técnica, tanto para adquirir capacidades, como para elaboración de normas.</li> <li>• Se solicita asistencia financiera para cubrir necesidades de software y equipo.</li> </ul>
Artículo 7.2	Pago electrónico	A	-	-	-
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4.1-7.4.2	Gestión de riesgo	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.4.3		C	1 de julio de 2020	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita asistencia técnica, tanto para adquirir capacidades, como para elaboración de normas.</li> <li>• Se solicita asistencia financiera para cubrir necesidades de software y equipo.</li> </ul>
Artículo 7.4.4		A	-	-	-
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	A	-	-	-
Artículo 7.6.1	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	1 de julio de 2020	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita asistencia técnica, tanto para adquirir capacidades, como para elaboración de normas.</li> <li>• Se solicita asistencia financiera para realizar un estudio que permita identificar la metodología y entes responsables para el cálculo del plazo medio de levante a nivel nacional, en base a mejores prácticas internacionales.</li> </ul>
Artículo 7.6.2		B	1 de julio de 2018	Por determinar	-
Artículo 7.7.1-7.7.2	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	A	-	-	-
Artículo 7.7.3(a)		C	1 de febrero de 2020	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita asistencia técnica para intercambio de experiencias y conocer mejores prácticas en otros países.</li> </ul>
Artículo 7.7.3(b)-7.7.3(c)		A	-	-	-
Artículo 7.7.3(d)-7.7.3(g)		C	1 de febrero de 2020	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita asistencia técnica para intercambio de experiencias y conocer mejores prácticas en otros países.</li> </ul>
Artículo 7.7.4-7.7.6		A	-	-	-
Artículo 7.8.1(a)-7.8.2(b)	Envíos urgentes	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.8.2(c)		C	1 de julio de 2020		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita asistencia técnica tanto para adquirir experiencia en países que tengan implementada esta medida así como para elaboración de normas.</li> </ul>
Artículo 7.8.2(d)		C	1 de julio de 2020		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita asistencia técnica para conocer mejores prácticas en cuanto al establecimiento de valores de mínimos, intercambio de experiencias con países que ya lo han implementado.</li> </ul>
Artículo 7.8.3		A	-	-	-
Artículo 7.9.1-7.9.2	Mercancías perecederas	A	-	-	-
Artículo 7.9.3		C	1 de febrero de 2022	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita asistencia técnica para realizar un mapeo de los diferentes puntos de entrada al país que cuenten con facilidades para almacenamiento de perecederos y si es necesario que cuenten con este tipo de instalación.</li> <li>Se solicita asistencia financiera para la construcción de cuartos refrigerados en algunos puntos de entrada al país.</li> </ul>
Artículo 7.9.4		A	-	-	-
<b>Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera</b>					
Artículo 8.1		B	1 de julio de 2019	Por determinar	-
Artículo 8.2(a)-(c)		A	-	-	-
Artículo 8.2(d)		C	1 de julio de 2024	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita asistencia técnica para conocer las mejores prácticas de países que tengan implementados controles conjuntos en frontera, para adquirir la experiencia necesaria.</li> </ul>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 8.2(e)		C	1 de julio de 2024	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita asistencia técnica para conocer las mejores prácticas de países que tengan implementados controles aduaneros de una sola parada en frontera, para adquirir la experiencia necesaria.</li> </ul>
<b>Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero</b>					
		A	-	-	-
<b>Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito</b>					
Artículo 10.1.1(a)-10.1.1(b)	Formalidades y requisitos de documentación	C	1 de julio de 2020	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita asistencia financiera para elaborar un estudio que determine los tiempos y condiciones para implementar esta medida, con base en las mejores prácticas internacionales.</li> </ul>
Artículo 10.1.1(c)-10.1.1(d)		B	1 de julio de 2020	Por determinar	-
Artículo 10.1.2		A	-	-	-
Artículo 10.2.1-10.2.2	Aceptación de copias	A	-	-	-
Artículo 10.2.3		B	1 de julio de 2018	Por determinar	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-
Artículo 10.4.1-10.4.2	Ventanilla única	C	1 de julio de 2022	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita asistencia técnica para conocer las mejores prácticas internacionales en la implementación de ventanillas únicas, tanto en materia de procedimientos como informáticos, a través de financiamiento para que expertos de países que cuenten con casos exitosos, como la Unión Europea o Corea, por ejemplo, vengan a Guatemala a brindar asesoría.</li> </ul>
Artículo 10.4.3-10.4.4		A	-	-	-
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
<b>Artículo 11 Libertad de tránsito</b>					
Artículo 11.1-11.16(c)		A	-	-	-
Artículo 11.17		B	1 de febrero de 2019	Por determinar	-
<b>Artículo 12 Cooperación aduanera</b>					
Artículo 12.1		A	-	-	-
Artículo 12.2.1		C	1 de julio de 2020	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita asistencia técnica y financiera para el desarrollo de un sistema informático que permita gestionar electrónicamente las solicitudes de información de otros Miembros, que cuente con las medidas de seguridad adecuadas para resguardar la confidencialidad de la información.</li> </ul>
Artículo 12.2.2		A	-	-	-
Artículo 12.3-12.11		C	1 de julio de 2020	Por determinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita asistencia técnica y financiera para el desarrollo de un sistema informático que permita gestionar electrónicamente las solicitudes de información de otros Miembros, que cuente con las medidas de seguridad adecuadas para resguardar la confidencialidad de la información.</li> </ul>
Artículo 12.12		A	-	-	-